BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**	Código: AP-HUM-FO-V01-01
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	Fecha: 23/Ene/2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión logística para el desarrollo de los talleres de iniciación en arte y cultura en la Comuna 9 del Distrito de Santiago de Cali, específicamente en la sede comunal del barrio Aranjuez, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante ACUERDO 007 DE 2023, se constató que no existe personal de apoyo suficiente para desarrollar el objeto contractual.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día 30 de junio del año 2026 en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

VANESSA SALAZAR LOZANO
Tesorera con Funciones de Talento Humano

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.